



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01316/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**LA NUEVA ELEGANCIA S.A. DE C.V.
CALLE RAMON LOPEZ VELARDE No. 39
COL. JOSE VASCONCELOS
TEL. 8-42-50-03, C.P. 91158
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en curso.
- b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

No Cumple: En la partida 15, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

- c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de



\$2,419,989.01 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01317/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**COMERCIALIZADORA ALKA S.A. DE C.V.
CALLE PERU No. 14
ZONA CENTRO
TEL. 8-90-19-09, C.P. 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en curso.
- b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

No Cumple: En la partida 15, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

- c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de



\$2,419,989.01 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01318/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
CALLE ALTAMIRANO No. 24
COL. CENTRO
TEL. 8-17-32-56, C.P. 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en curso.
- b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

No Cumple: En la partida 15, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

- c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de



\$2,419,989.01 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TRETCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01319/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**LIC. CESAR AGUSTIN BLANCAS CUBAS
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en curso.

b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

No Cumple: En la partida 15, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,419,989.01** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01320/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en curso.

b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

No Cumple: En la partida **15**, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,419,989.01** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01321/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD
DIRECTORA JURÍDICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en curso.

b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

No Cumple: En la partida **15**, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,419,989.01** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01322/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en curso.

b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

No Cumple: En la partida **15**, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,419,989.01** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/01323/2011
XALAPA, VER, 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

**LIC. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ MONTERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/11**, relativa a la adquisición de regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en curso.

b) **Comercializadora Alka S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

No Cumple: En la partida **15**, en virtud de que no cuenta con 4 quemadores estándar y 2 super-quemadores, ni 3 parrillas superiores.

c) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** en curso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** en concurso relativa a la adquisición de Regalos con motivo del festejo de "Fin de Año", solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, a la empresa: **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,419,989.01** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 01/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TRETCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/11

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo